

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los *Boletines Oficiales*, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)



Este periódico se publica los *Lunes, Miércoles y Viernes*. Los suscritores de esta ciudad pagarán cinco reales al mes llevado á domicilio, y seis los de fuera franco de porte. Se suscribe en la *Imprenta de Peña*, plazuela de san Esteban número 1.

Los anuncios particulares que quieran insertarse, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, serán á precios convencionales con el Editor. Las reclamaciones se dirigirán *francas de porte*.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

«En este dia me he hecho cargo del Gobierno de esta provincia, para el que fuí nombrado por Real decreto de 18 de Agosto último.»

Lo que he dispuesto publicar en este *Periódico oficial* para conocimiento de los habitantes de la provincia. Soria 17 de Setiembre de 1860.-*José Primo de Rivera.*

CIRCULAR.

Beneficencia y Sanidad.

Prevengo á los Sres. Alcaldes de esta provincia que aun no han remitido á este Gobierno los estados de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en sus respectivos distritos durante el pasado mes de Agosto, lo verifiquen tan luego como reciban la presente circular, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Soria 16 de Setiembre de 1860. —P. A., El V. P. del C., *Manuel Sanz Garcia.*

Presos pobres.

El Alcalde constitucional de la villa de Almazán á recurrido á este Gobierno de provincia manifestando que la Depositaria de fondos de presos pobres y demás gastos de la cárcel de su partido judicial, carece de los necesarios para el socorro diario de aquellos; mediante á ser muy pocos los pueblos que han concurrido á entregar las cnotas que les fueron designadas en el repartimiento ejecutado en el año actual, con dicho objeto.

En su virtud, y no pudiendo consentir que á los pobres encarcelados les falte el preciso socorro para su alimentacion, he resuelto usando de equidad y antes de acordar medidas de rigor contra los omisos, hacerles saber por medio de este *Periódico oficial*, he venido en concederles el plazo de 15 dias á contar desde esta fecha para que concurran á satisfacer en la espresada Depositaria cuanto sean en deber por aquel concepto; teniendo entendido que de no realizarlo dentro del término prefijado, sin mas aviso autorizaré al Alcalde de la citada villa de Almazán para que despache los apremios correspondientes. Soria 16 de Setiembre de 1860.—El V. P. del C., G. I., *Manuel Sanz Garcia.*

Circular.—Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procurarán por cuantos medios estén á su alcance,

conseguir la captura del tambor desertor del Regimiento infantería de Almansa Esteban Zárate, hijo de Juan y Marcelina Equiza, natural de Noclarens, provincia de Alava; y caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Gobernador militar de esta provincia por el que me es reclamado, á cuyo fin se insertan á continuación sus señas personales. Soria 14 de Setiembre de 1860.—P. A.—El V. P. del C., *Manuel Sanz Garcia.*

SEÑAS.

Edad 19 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba ninguna; estatura 4 pies y 11 pulgadas.

El Gobernador de la provincia de Guadalajara con fecha 12 del actual me dice lo siguiente:

El Alcalde de Trijueque con fecha 10 del actual me dice lo que copio:

En la tarde de este dia se me dió cuenta por Manuel de Vegas y Arroyo, de esta vecindad, que su ganado lanar se hallaba en el Pago de las Cantarillas del camino de Trillo y con el estaba el pastor que le guardaba, que fué recogido por Andrés Viejo y Valeriano Vegas, hijo del Manuel. En su virtud ordené saliesen á recono-

cer dicho pago y otros del término varios sugetos, y diferentes puntos en busca del indicado pastor, yendo yo con parte de ellos, por uno de ellos se presentó el indicado pastor en el sitio de los Corrales del Monte, á quien se preguntó la causa de no hallarse con el ganado de su amo, á lo que manifestó: que en la noche de ayer y hora de las nueve poco mas ó menos hallándose dando de comer al ganado entre ambas lagunas se le presentaron cuatro hombres á pié y con armas, le mandaron ir delante, y aun cuando les hizo presente quedar solo el ganado, insistieron en que siguiera adelante y que les enseñase el Carril de los Carros; lo hizo y tomando este con direccion hácia Yela, llegaron á la Cañada de la Tambora, donde tocaron un chiflo siguiendo la cañada arriba y salieron al monte, al campo que dicen de Batalla, término de Brihuega, donde volvieron á chillar, se contestó con otro chiflo, se dirigieron á él y á pocos momentos se presentaron otros cuatro, estos montados y todos se reunieron: anduvieron un poco é introduciéndose en el monte echaron de comer á los caballos en unos talegos y se sentaron, permaneciendo en aquél puesto hasta á once y media ó doce del dia de hoy, y antes lo mandaron poner boca abajo, y le ataron con una soguilla y se

retiraron. Pasado un largo rato observando no existían allí, cortó la sogá y se vino para el pueblo, no pudiendo manifestar qué dirección tomaron; todos vestidos de primavera al parecer con sombreros chambergos, solo uno lo lleva blanco; los caballos dos de pelo castaño y los otros dos negros, y que á él ni se le ofendió ni le quitaron cosa alguna. = Lo que pongo en el superior conocimiento de V. S. á los efectos necesarios.

Lo que traslado á V. S. con objeto de que tomando las medidas que su buen celo le dicte, se sirva dar las órdenes correspondientes á la Guardia civil, Alcaldes y demás á quienes corresponda para que procuren por cuantos medios estén á su alcance evitar la fuga de estos malhechores, al parecer contra los que existen vehementes sospechas de haber sido los mismos que á fines de Agosto último intentaron robar al teniente Cura de Sto. Domingo de Moya en la provincia de Cuenca.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial á fin de que los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan por cuantos medios estén á su alcance evitar la fuga de los malhechores que se citan, y caso de ser habidos los remitirán con toda seguridad á disposición de este Gobierno. Soria 17 de Setiembre de 1860. = P. A. = El V. P. del C., Manuel Sanz García.

El Juez de primera instancia de Sigüenza con fecha 12 del actual me dice lo siguiente:

En causa criminal de oficio que pende en este Juzgado contra Antonio Bousada y Barbosa, natural de Vilanova en Portugal, cuyas señas constan á continuación, por robo de dinero y unas alpargatas en Jadraque á Antonio Acuña; he acordado dirigir á V. S. la presente atenta comunicación para que tenga la

bondad de mandar practicar las oportunas diligencias en busca del expresado Barbosa, y en el caso de ser habido que se remita á disposición de este Tribunal á los efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletín oficial á fin de que por los Alcaldes, individuos de la Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, se practiquen las diligencias para conseguir la captura del sugeto que se indica, y caso de ser habido lo remitirán á disposición de este Gobierno. Soria 17 de Setiembre de 1860. = P. A. = El V. P. del C., Manuel Sanz García.

Señas del Barbosa.

Estatura regular, delgado de cuerpo, color moreno, barba poca, edad de 32 á 33 años, pelo negro, ojos pardos; viste pantalón de pana, chaqueta de paño corta y parda, sombrero calañés negro y calza alpargatas.

En la noche del día 12 del actual se fugaron del presidio de Zaragoza escalando el departamento denominado Piedras del Coso, los confinados Silverio Fleta, Santiago Ferrer y Felix Lacina, cuyas señas personales se espresan á continuación. Encargo á los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, y caso de ser habidos los remitirán á disposición de este Gobierno con las seguridades convenientes. Soria 17 de Setiembre de 1860. = P. A. = El V. P. del C., Manuel Sanz García.

Señas de los confinados.

Silverio Fleta Larrau, natural de Caspe, soltero, 26 años, labrador; pelo castaño, ojos azules, nariz regular, cara id., barba poblada, color sano; estatura 5 pies.

Santiago Ferrer, natural de Calanda, casado, jornalero, de 33 años; pelo negro, ojos azules, nariz regular, cara id., barba poblada, color sano; estatura 5 pies 3 pulgadas.

Felix Lacina Palacios, natural de Egea de los Caballeros, soltero, 23 años, labrador; pelo negro, ojos id., nariz aguileña, cara regular, barba naciente, color sano; estatura 5 pies una pulgada.

Los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil y cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practicarán cuantas diligencias estén á su alcance para conseguir la captura de dos presos cuyos nombres y señas á continuación se espresan, los cuales se fugaron en las inmediaciones de Tarazona el día 12 del actual con dos caballerías al ser conducidos por la Guardia civil á su destino, y caso de ser habidos los remitirán á disposición de este Gobierno con las seguridades convenientes. Soria 18 de Setiembre de 1860. = José Primo de Rivera.

Señas de los presos fugados.

Antonio Gimenez Serrano, como de 24 á 26 años de edad, alto, buen mozo, nariz afilada, color quebrado; viste chaqueta y pantalón de paño, medias blancas y alpargatas abiertas.

Jesus Lopez Acacio, como de 26 á 28 años, algo mas bajo que el primero, color bueno, nariz tambien afilada; viste como el anterior: van montados en dos caballos negros de una alzada regular y el caballo mas alto tiene unos lunares en los costillares de lanternos.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado. = Montes.

El día 20 de Octubre próximo á las 12 de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial del Ayuntamiento de Vinuesa, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, del mismo, un empleado de montes que designará el Ingeniero del ramo y el Secretario de la citada corporación municipal asociado de dos hombres buenos, la venta en pública subasta de 300 pinos concedidos por Real orden de 25 de Junio último al mencionado Ayuntamiento.

Los indicados 300 pinos serán subastados en 3 lotes de á 100 cada uno; pertenecen á la clase de los de cuerda; tienen de 20 á 28 centímetros de diámetro por 7 metros de longitud y se hallan tasados en 7000 rs. al respecto de cada uno.

Los cinco lotes espresados se subastarán sucesivamente, admitiéndose proposiciones á cada uno bajo el tipo de 1400 rs.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta se hallará de manifiesto en la Secretaria del enunciado Ayuntamiento de Vinuesa, para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 15 de Setiembre de 1860. = P. A. = El V. P. del C. G. I., Manuel Sanz García.

El día 19 del próximo mes de Octubre y á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial del Ayuntamiento de Covalada, bajo la presidencia del

Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, un empleado de montes que designará el Ingeniero del ramo, y Secretario de la citada corporación municipal, asociándose este de dos hombres buenos, la venta en pública subasta de 47 pinos secos que existen en toda la estension del monte pinar de dicho pueblo.

La clase, valor y dimensiones de los espresados 47 pinos se describe á continuación.

Veinte son de la clase de asierro, tasados en 16 rs. uno, y tienen 36 centímetros de diámetro por 10 metros de longitud.

Los 27 restantes son de la de cuerda, tasados en 8 rs. una, y de 20 centímetros de diámetro por 8 metros de longitud.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 336 rs. que componen el total de dichos pinos.

El pliego de condiciones que en la misma ha de regir, se hallará de manifiesto en la Secretaria del mencionado Ayuntamiento de Covalada, para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 15 de Setiembre de 1860. = P. A. = El V. P. del C., G. I., Manuel Sanz García.

El día 16 de Octubre próximo á las 12 de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial del pueblo de Duruelo, bajo la presidencia del Alcalde acompañado del Regidor Sindico, de un empleado de montes que designe el Sr. Ingeniero del ramo, y del Secretario del Ayuntamiento que actuará en las diligencias, asociado de dos hombres buenos, la venta en público remate de los pinos que á continuación se espresan; los cuales han sido atacados por el incendio ocurrido el 3 de Agosto último en el silio titulado el Pontón del monte pinar de dicho pueblo.

Catorce pinos de la clase de machones de 7 pulgadas de diámetro por 9 metros de longitud, tasados en 98 rs. á razón de 7 cada uno; 50 de la clase de sesmados de 4 pulgadas de diámetro por 7 metros de longitud, apreciados en 150 rs. al respecto de 3 cada uno; y 30 latas tambien de pino de cortas dimensiones que solo sirven para leñas y producirán tres cargas de diez arrobas cada una, tasadas en 4 rs. 50 cént.

Las proposiciones se harán á todas las maderas juntas, y no se admitirán las que no cubran la cantidad de 252 rs. 50 céntimos que es la señalada de tipo para la subasta.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta se hallará de manifiesto en la Secretaria del espresado Ayuntamiento para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 12 de Setiembre de 1860. = P. A. = El V. P. del C., G. I., Manuel Sanz García.

Habiendo acudido á mi autoridad el Ayuntamiento de Covalada en solicitud de que se suspenda el remate de 3000 pinos para cuyo acto se halla prefijado el día 24 del actual, segun consta del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 101 del 22 de Agosto último, hasta tanto que por S. M. se resuelva la instancia que en reclamación del derecho de uno de los vecinos de la misma para el repartimiento de los pinos entre los mismos, dirige al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, he acordado que sin perjuicio de la Real resolución que en la misma se dicte, queda desde luego por lo de ahora, en suspenso la referida subasta, cuya determinación se publica en este Periódico oficial para conocimiento del público é interesados. Soria 18 de Setiembre de 1860. = José Primo de Rivera.

Beneficencia.

Apareciendo como deudores á los establecimientos benéficos puestos bajo el inmediato cuidado de la Junta provincial los sujetos comprendidos en las relaciones que al pie de esta circular se publican, les prevengo que si en todo el mes corriente no satisfacen sus descubiertos, dispondré salgan comisiones de apremio á su costa autorizadas para hacer que se realicen.—Soria 15 de Setiembre de 1860.—P. A.—El V. P. del C. P., Manuel Sanz García.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SORIA.

Descubiertos en granos hasta fin de Marzo de 1860.

Relacion de los deudores que se hallan en descubierto por débitos en granos, á favor del Establecimiento provincial, «Hospital de Santa Isabel de Soria» hasta fin de Marzo de 1860.

Fanegas, celemines y cuartillos de

PUEBLOS de los deudores.	NOMBRES.	Puro.	Comun	Cen- no.	Cebada.
Aldealafuente.....	Valentin Garcia,	"	"	21	"
Abion.....	Alejandro Gil,	"	"	2 6	"
Coscuirita.....	Manuel Garcia,	"	"	"	"
Castilfrío.....	Pablo Romo,	"	"	8 6	1
Esteras.....	Celso Gimenez,	"	"	43 3	"
Fuentaldeia.....	Quirico Aldea,	"	"	"	5
Nieva.....	Manuel Hernandez,	2	2	"	"
Nódalo.....	Domingo Sotero y compañero,	"	"	"	6 11 1/4
Quintana.....	Sotero Lerin,	"	"	3 6	"
Ribarroya.....	Gregorio Pinilla y compañero,	"	"	3 6	"
Idem.	Aniceto Diago,	"	"	5 6	"
Sauquillo.....	Ambrosio Rubio y compañeros.	"	"	8	"
Soria.....	Juana Ciria,	"	"	8	"
Velilla.....	Marcelino Garcia,	"	"	19 10	"
Villacierros.....	Antonia Gomez,	"	"	1	"
Arancon.....	Angel Marco,	"	"	26	"
Idem.	Toribio Marco,	"	"	33	"
Candilechera.....	José Llorente,	"	"	3	"
Lubia.....	Pascual Manzanares,	"	"	30 10	"
Idem.	Gregorio Gimenez y compañeros.	"	"	9 3	17
La Seca.....	Pedro Bujarrabal,	"	"	3 6	4
Idem.	Manuel Anton y compañero,	"	"	5	5
Llamosos.....	Lorenzo Alvaro y compañero,	"	"	2	"
Mazateron.....	Francisco y Mariano Gomez,	"	"	7	"
Quintana.....	Pantaleon Lerin,	"	"	1 6	"
Bliccos.....	Felipe las Heras,	"	"	6	6
Idem.	Jacinto Esteban,	"	"	13 6	"
Fuentealfonso.....	Francisco Sanz,	"	"	6	5 6
Golmayo.....	Gregorio Muñoz,	"	"	7	"
Ventosa.....	Miguel del Rio,	"	"	7 6	5 2 1/4 12 6
Mazateron.....	Segundo la Cal y compañeros,	"	"	3	"
TOTALES.....		2	2189 11	89 9 1/4	63 5 1/4

Relacion de los deudores que se hallan en descubierto por débitos en mrs. á favor de dicho Hospital.

DEBITOS.

Pueblos.	NOMBRES.	Rs. vn.	Cént.
Aldealpozo.....	Isidoro Cacho.	99	
Abioncillo.....	El Concejo.	72	
Abion.....	Bernardino Delgado.	99	
Idem.	Francisco las Heras.	63	
Almenar.....	Anselmo Blasco.	66	
Buberos.....	Luis Alonso.	3	
Carbонера.....	Pedro Blazquez.	9	92
Castil de Tierra.....	Raimundo Garcia.	99	
Canos.....	Luis Esteban y compañeros.	196	50
Castil de Tierra.....	Julian la Carta.	132	
Castilfrío.....	Herederos de D. Juan Pinilla.	684	
El Royo.....	Leon Brieva.	60	
Alconaba.....	Miguel Pinilla.	25	50
Fuentealfova.....	Herederos de Antonio Ortega.	759	
Idem.	José Romera.	99	
Villaseca.....	Pedro Carramiñana.	127	
Las Cuevas.....	El Concejo.	145	
Lubia.....	Herederos de Esteban Gomez.	79	42
Cañamaque.....	Id. de Antonio Muñoz.	351	36
Langosto.....	Id. de Felipe Martinez.	188	
Molinos.....	Dionisia Gomez.	108	

Idem.	Herederos de Roque Torroba.	1170	
Fuentealfova.....	Manuel Blazquez.	79	30
Ribarroya.....	Simon Gimenez y compañeros.	1600	
San Andrés.....	José la Ceña.	60	
Sotillo.....	Pedro Antonio Gimenez y compañeros.	200	
	Anselmo Angulo.	156	
	Anselmo Muñoz.	115	68
	Pedro Plaza.	400	
	Herederos de D. Manuel R. Herrero.	648	95
	Eulogio Garrido.	84	36
	Fernando Manrique.	17	22
	Francisca Brieva.	19	26
	Rosendo Monge.	113	69
	Mariano Muñoz.	39	50
	Luisa Millan,	28	
	La cuadrilla de S. Pedro.	165	
	Saturnino Amezua,	119	75
	Cándido Diez,	220	
	Bernardo Diez de Isla,	1240	
	Lucas de Pablo,	16	60
	Josefa Hernandez,	72	54
	Julian Sanz de Pablo,	105	
	Blas Sanz,	110	
	Felipe Miguel,	55	
	Francisco Diez de Isla,	1331	
	Agapito Gimenez,	140	
	Deogracias Gonzalo,	148	
	Policarpo Alfaro,	64	
	Juan Guillorme,	206	88
	Herederos de Librada Lafuente,	270	
	Doña Bernarda Oñate,	3850	
	Miguel Amezua,	128	
	Gregorio Hernandez,	94	
	Damiana Marcos Santa Cruz,	169	60
	Eleuterio Romera,	430	
	Maria Antonia Coloma,	251	50
	Tomás Martinez,	30	
	Damian Martinez,	150	
	Julian Gomez,	77	
	Julian Valero y Regina Molina,	170	50
	D. Florencio Osete,	2600	
	D. José Maria Carrillo,	320	93
	Ciriaco Carpintero,	99	
	Manuel Gimenez y compañeros,	120	
	Idem.	Venancio Sanz,	138 10
	Villanueva,	Tomás Sanz,	49
	Tardelcuende,	Pablo Lafuente,	126
	Idem.	Mariano Casero y compañeros,	144
	Tajahuerce,	Plácido Garcés y Juan Hernandez,	594
	Tejado,	Sebastian Martinez,	122 78
	Torralvilla,	El Concejo,	33
	Toledillo,	Miguel Sanz,	435
	Inojosa,	Francisco Garcés y Jorge Sanchez,	585 50
	Portillo,	José y Wenceslao Millan,	102
	Idem.	José Millan,	9 24
	Fuentealfova,	José Martinez,	33
FUNDACION DE VILLAREAL.			
	D. Manuel Ayllon,	744	
	Leon Gonzalo,	24	72
	Herederos de D. Manuel R. Herrero,	10	50
	José Maria Benito,	247	
	Herederos de Antonio Ortega,	87	21
	Prisco Sanz,	306	22
	Mariano de Pablo,	948	48
	Mariano Muñoz,	1080	
	Isidro Sanz,	360	
	Pedro Garcia y compañeros,	198	
	El Concejo,	36	94
	Herederos de Toribio Almajano,	536	
	El Concejo,	49	42
	Pascual Gimenez y compañeros,	42	50
	Herederos de Rafael Gaya y compañeros.	82	50
	Gregorio Sanz y Francisco Ortega,	363	
	Simon Gimenez y compañeros,	276	
	Patricio Matute y compañeros,	120	
	Bernardo Ortega,	174	30
	Policarpo Salas y compañeros,	46	
	Pedro Garcia y compañeros,	462	
FUNDACION DE GIL BLAZQUEZ.			
	D. Cipriano Capdet, por el Señor Conde de Vallcorizabal,	115	50
	D. Francisco Oliveros, como apoderado,	594	
	La Compania de Ganaderos,	364	
	Mariano Perez,	92	65
	Herederos de Francisco Garcia,	792	
	Manuel Gimenez,	231	
	Valentin Benito y compañeros,	144	
	Emeterio Gimenez,	264	
	D. Francisco Garcia,	99	
	El Concejo,	148	50
	Saturnino Martinez,	124	
	Francisco Gomez y compañero,	242	
	Frutos Gimenez,	120	
	Victorio Ramos y compañeros,	732	20
	Francisco Hernandez,	264	

Relacion de los deudores que se hallan en descubierto por débitos en maravedis á favor del establecimiento Hospital de San Agustin del Burgo, hasta fin de Marzo de 1860.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Rs. vn.	Cs.
Fresnillo de las Dueñas,	Lucia Ortega,	255	77
El Burgo,	D. Facundo Ortiz,	1090	71
Idem.	Rafael Tejero,,	754	33
Carrascosa,	El Concejo,	75	
Burgo,	Clemente Rodrigo,	736	
Idem.	Vicente Burgos,,	500	
Osma,	Antonio Cardenal,,	40	
Idem.	José Martinez,,	123	
Caracena,	Manuel Lafuente,,	60	
Brias,	D. Juan Garcia Flores,	643	
El Burgo,	Ramon Nuñez,,	2700	
Hien de la Encina,,	Meliton Ortega,,	110	
Riaza,	D. Pedro Santian,,	971	68
San Mateo,,	D. Facundo Diez,,	467	
Valdenarros,,	El Cura Párroco,,	20	
Valdenebro,,	Silverio de Pablo,,	13	24
Fuentealárbol,,	El Concejo,,	55	62

Relacion de los deudores que se hallan en descubierto por débitos á favor de la Casa-Asilo de esta Ciudad hasta fin de Marzo de 1860.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Trigo.			Centeno.			Cebada.		
		Ms	Cs	Cs	Ms	Cs	Cs	Ms	Cs	Cs
Alconaba	Antonino Liso				1					
Almazul	Manuel Bas y Andrés Bargas	16								
Arancon	Pedro Marco y Ecequiel Casado	13								
Villares	Cláudio Miguel y Ciriaco García	13	5	2						
Almajano	Juan Solano							7	4	
Buberos	Miguel de la Orden y Nicasio Lorenzo		3						22	
Caravantes	Pedro Alcázar y consortes	36								
Omeñaca	Jacoba García y consortes	7								
Calderuela	Juan de la Cruz Hernz. y consorte	22						9		

Relacion de los deudores que se hallan en descubierto por débitos en mrs. á favor del establecimiento de la Casa-Cuna de esta Ciudad hasta fin de Marzo de 1860.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Rs. vn.	Cs.
Abejár	Enrique Vinuesa.	30	
Castilfrío	D. Santiago Balmaseda.	99	
Velilla	Tomás Delgado y Fabian Martínez.	181	16
Soria	La Hacienda por la cofradia de San José.	116	32
El Royo	La fábrica de la Iglesia.	48	
Soria y Peroniel	D. Francisco Martín Iriarte.	16	20
La Muedra	Mateo Martínez.	14	24
Soria	Herederos de Luis Muñoz.	6	20
Idem.	Miguel Martínez.	242	
Idem.	D. Manuel María Abad.	120	
Idem.	D. Santiago Ortega.	26	8
Idem.	Gregorio Milla.	11	
Idem.	Pedro Antonio Romera.	11	
Idem.	La testamentaria de D. Manuel Herrero.	76	40
Idem.	Cándido Bartolomé.	24	
Idem.	Mariano Robles.	44	
Idem.	Fernando Manrique.	88	
Tera	D. Pedro Calabria.	66	
Las Casas	Alejandro Valero.	15	
Soria	Felix Laguna.	40	
Idem.	José Verde.	360	
Idem.	Guillermo Bartolomé.	1471	
El Royo	Juan Yanguas.	17	22
Idem.	Herederos de Juan Sanz.	73	18
Idem.	Por id. de la otra mitad de censo redimido.	29	14
Soria	Pedro Castillo.	88	
Ledesma	El Concejo.	491	16
Abion	Manuel Sanz.	148	16
Idem.	Eusebio Sanz.	58	
Idem.	Pedro Gimeno.	19	
Idem.	Ambrosio Gimeno.	96	
Idem.	Ambrosio Gimenez.	84	
Idem.	Francisco Soto.	36	
El Royo	Juan de la Torre.	11	2
Tejado	Isidro Uriel y consorte.	406	24
Soria	D. Benito Santa Cruz.	137	10
Mazalvete	Gregorio Gonzalo.	31	8
Tejado	D. Apolinar Huemes.	18	

Villares.	Vicente Gomez.	30
Tardelcuende.	Manuel Corredor.	66
Fuentealova.	Bonifacio Blazquez y consorte.	270
Idem.	Juan Miguel Hernandez.	84

Relacion de los deudores que se hallan en descubierto por débitos en granos á favor del Hospicio provincial del Burgo de Osma hasta fin de Marzo de 1860.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Fanegas.	Cs.
El Burgo.	Santiago la Fuente,	24	1½
Ucero.	Apolinar Esteban,	44	
Burgo.	El Admdor. de Memorias de Afan de Rivera.	33	24
Peñaranda.	Sebastian Perdiguero,	18	

Relacion de los deudores que se hallan en descubierto por débitos en mrs. á favor del Hospital provincial del Burgo de Osma hasta fin de Marzo de 1860.

PUEBLOS.	NOMBRES.	Rs. vn.	Cents.
El Burgo.	D. Antonio Rico Barron,	4000	
Idem.	Ambrosio la Morena,	416	71
Idem.	Pedro Barrio,	680	71
Idem.	Eulalio Catalina,	416	71
Idem.	Antonio Rosas,	952	
Ucero.	Tomás Gonzalez,	900	
Boos.	El Ayuntamiento,	77	6
Torralba.	El Ayuntamiento,	711	88
Ines.	El Ayuntamiento,	123	33
Vildé.	Rafael Montero,	24	76
Fuentealcambron,	El Ayuntamiento,	66	
Valdenebro,	Marcos Manrique,	49	50

Soria 7 de Setiembre de 1860.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Encontrándose dispuesto en el art. 191 de la Real instruccion de 24 de Diciembre de 1856 que en el mes de Agosto de cada año, los Ayuntamientos, asociados un número duplo de sus individuos en que se hallen representadas todas las clases del pueblo y en vista de la cantidad señalada en el encabezamiento à cada ramo de Consumos, acuerden los medios de hacer efectiva esta Contribucion: por el 193 de dicha instruccion igualmente se dispone que cuando en algun pueblo concurren circunstancias particulares, para adoptar el repartimiento en todo ó en parte con preferencia à los demás medios, los Ayuntamientos, en el primer Domingo de Setiembre, se asocien de un número de vecinos contribuyentes duplo del de sus individuos para establecer las bases principales que hayan de servir para el reparto; y por último que se saque copia autorizada de las actas, las cuales han de remitirse à la aprobacion de la Diputacion provincial por conducto del Sr. Gobernador para que aquella oyendo à la Administracion niegue, modifique ó apruebe dichas propuestas.

Y como quiera que hoy son en excesivo número los pueblos que se

encuentran en descubierto de tan importante servicio, se apercibe por medio de este *Boletin Oficial* à todos los Sres. Alcaldes morosos, que si en todo el presente mes no obran en esta oficina los documentos expresados, para remitirlos informados à la Diputacion provincial; el 1.º del siguiente precisamente y sin consideracion de ningun género, se expedirán comisionados ejecutivos que à costa de ese Municipio y con crecidas dietas pasen à recoger las mencionadas propuestas.

Espero con fiadamente del celo è interés por el servicio público de que estan adornados los Presidentes de las Corporaciones municipales, no darán lugar à la adopcion de dichas medidas coercitivas, que sobre ser odiosas causan grandes vejámenes à los pueblos y se desprestigian à los ojos de las autoridades. Soria 16 de Setiembre de 1860.--P. S.--Gaspar Esteban.

ANUNCIOS.

NO HABIENDO TENIDO EFECTO por falta de licitadores los arrendamientos de la posada y horno de los propios de Villasayas para el año de 1861, su Ayuntamiento, previa autorizacion del Sr. Gobernador, ha acordado se proceda à nueva subasta para su remate que tendrá lugar, el primero el dia 1.º de Octubre y el 2.º el 9 del mismo mes de 10 à 11 de la mañana en la casa consistorial, bajo las condiciones que estaran de manifiesto.

SORIA.—Imp. de D. Manuel Peña.